



Estimadas Familias,

Debido a las excepcionales circunstancias en que se desarrolla la actividad educativa desde la declaración del estado de alarma, **la normativa ha flexibilizado las condiciones sobre promoción y titulación**, eliminando su dependencia del número de materias suspensas y haciendo de la repetición un recurso absolutamente excepcional. De acuerdo con ello, el centro ha debido adaptar sus criterios internos a esta nueva situación de forma que, **además del procedimiento de promoción y titulación habituales¹ (que sigue vigente), se podrá promocionar y titular de manera extraordinaria sin límite de materias suspensas en los siguientes casos:**

a) Promoción.- El alumnado promocionará al curso siguiente cuando cumpla cualquiera de estas dos condiciones (en el caso de la Formación Profesional dicha promoción se producirá de manera automática):

- Tener una nota media igual o superior a cuatro en el conjunto de las materias
- Haber experimentado mejoría en al menos el 80% de las materias suspensas, entendiéndose por mejoría el haber entregado con algún grado de éxito al menos el 50% de las tareas propuestas, incluidas necesariamente, en su caso, pruebas objetivas.

b) Titulación (cuarto de ESO y segundo de Bachillerato).- El alumnado titulará cuando cumpla simultáneamente las dos condiciones anteriores.

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EXTRAORDINARIAS SIN LÍMITE DE MATERIAS SUSPENSAS			
Situación	Requisitos		
Promoción	Nota media igual o superior a 4	o	Mejoría en el 80% de las materias suspensas
Titulación	Nota media igual o superior a 4	y	Mejoría en el 80% de las materias

¹ Con carácter general **hasta tres materias suspensas** en 1º, 2º y 3º de ESO, **dos materias** en 4º de ESO y 1º de Bachillerato, **una materia** en 2º de Bachillerato.



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

IES elisa y luis villamil

Conviene recordar que **la promoción no supone la superación de la materia**, por lo que el alumnado tendría pendientes todas las asignaturas suspensas con las que hubiera promocionado debiendo recuperarlas el curso siguiente. Por ello, conviene insistir en el carácter absolutamente excepcional de este procedimiento y **la conveniencia de mantener un nivel de actividad de aprendizaje adecuado**, facilitando así el desarrollo de los conocimientos previstos para las distintas materias y la evolución académica general del conjunto de la etapa.

Agradeciendo una vez más vuestra colaboración, quedamos a vuestra disposición para resolver a través del correo institucional las dudas que os puedan surgir sobre este u otro particular.

Un saludo

El Director,

Fdo.: Luis Javier Santos Iglesias